

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de legalización de un taller IV.B.171

Por Don Jesús Sáinz Jiménez, en representación de ALDEAMOTOR S.A.L. se ha solicitado la legalización de un taller de reparación de vehículos automóviles -rama mecánica-, con emplazamiento en calle Corella, nº 4-6 de Aldeanueva de Ebro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 5 de Abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Solicitud de apertura de almacén de fontanería IV.B.178

Por Don Carmelo Lezana Oñate, se ha solicitado licencia para la instalación de un almacén de fontanería en c/ Orega, nº 2 de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, 29 de Marzo de 1994.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarro.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para la instalación de un bar IV.B.172

Por parte de D. Carmelo Brucculeri se ha solicitado licencia para instalación de un bar en el local nº 9 de la calle Capitán Cortés de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ezcaray, a 5 de Abril de 1994.— El Alcalde, Rodolfo Valgañón.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Solicitud de licencia para instalación de bar IV.B.173

Por Doña Arrate Lanzos Uriarte, se ha solicitado licencia para adaptación de local para instalación de bar, con emplazamiento en calle Mayor nº 113 de San Millán de la Cogolla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Millán de la Cogolla, a 29 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Solicitud de legalización de un bar IV.B.174

Don José Ramón de la Mota Calleja, con D.N.I. número 19.594.395, vecino de Logroño, ha solicitado licencia para la legalización de un bar en la planta baja del inmueble 36 de la Plaza de Hermosilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 5 de Abril de 1994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Solicitud de licencia para apertura de una carnicería IV.B.179

Por Doña María Luisa Muga Ollora, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Carnicería con emplazamiento en calle Real, 16-bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tirgo, a 30 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Solicitud de licencia para instalación de edificio auxiliar complementario de granja de ganado porcino IV.B.180

Por Don Vicente Gallarta Sáez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación de edificio auxiliar complementario de granja de ganado porcino, con emplazamiento en Camino del Monte, de Uruñuela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Uruñuela, a 8 de Abril de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

COMUNIDAD DE REGANTES "VALPIERRE"

Convocatoria a Junta General Ordinaria IV.B.170

El Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla (La Rioja), convoca a todos sus afiliados a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de Abril de 1994 en el lugar de costumbre y hora de 11,30 de la mañana en 1ª convocatoria y 12 horas en segunda, con el siguiente Orden del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.
- 2º.— Estado de cuentas y resultado del ejercicio anterior.
- 3º.— Normas de riego para la próxima campaña.
- 4º.— Varios.

Hormilla, 6 de Abril de 1994.— El Presidente, Eladio Díaz Sancidrián.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54